

Fecha: 09-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Servicios Agricolas Sanchez Depaulo Limitada**

Pág. : 9
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2767303

EXTRACTO

GONZALO ANDRES CAMIRUAGA PIZARRO, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Comuna de San Vicente, con oficio en esta ciudad, calle Carmen Gallegos número doscientos cinco, local tres, certifica: por escritura de hoy, ante mí, LUIS ALBERTO SANCHEZ SALDAÑA, operario de maquinaria agrícola, domiciliado en San José de Marchigüe s/n, Pichidegua; y CLAUDIA ALEJANDRA DEPAULO SALAZAR, técnico en atención de párvulos, domiciliada en San José de Marchigüe s/n, Pichidegua, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Razón Social: "SERVICIOS AGRICOLAS SANCHEZ DEPAULO LIMITADA", pudiendo usar nombre de fantasía "TALCHEZ LTDA." Objeto: La prestación de servicios en las diversas especialidades de cosecha de uva o vendimia con maquinaria, chapoda, azufradora y en general, todo lo relativo, con viñedos y prestación de servicios para cosecha de olivos, asesoría técnica en la materia; venta y distribución, importación o exportación de maquinarias, materiales, e insumos afines, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, forestal, de construcción e ingeniería civil, sin operarios, estructuras metálicas y construcción, preparación del terreno, actividades de apoyo a la agricultura, transporte de carga por carretera, y toda otra actividad conexa con los fines sociales que los socios acuerden.- Administración y uso de la Razón Social: Correspondrá exclusivamente a la socia CLAUDIA ALEJANDRA DEPAULO SALAZAR.- Capital: \$70.000.000.- cantidad que los socios se obligan a aportar y entregar en caja de la siguiente forma: a) Don LUIS ALBERTO SANCHEZ SALDAÑA, la suma de treinta y cinco millones de pesos, que entera en este acto, en dinero efectivo, a entera satisfacción de su consocio; y b) Doña CLAUDIA ALEJANDRA DEPAULO SALAZAR, la suma de treinta y cinco millones de pesos, que entera en este acto, en dinero efectivo, a entera satisfacción de su consocio. Los socios limitan su responsabilidad al monto respectivos aportes. Duración: 5 años, prorrogándose tácita y sucesivamente por períodos de 5 años, socios podrán ponerle término con a lo menos seis meses de anticipación al fin del periodo.- Domicilio. Pichidegua.- Otras estipulaciones constan escritura extractada.- San Vicente TT., 03 de Febrero de 2026.



CVE 2767303

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl